



RESOLUCION R-Nº 1797-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2019

Expte. Nº 20.085/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos renovantes en la mencionada Sede, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2019.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019:

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. Nº
1	Melani Estefanía RUIZ SÁNCHEZ	41.530.013	585065
2	Victoria de los Ángeles BRIZUELA	42.017.715	585141
3	Yesica Alejandra WOLF	41.734.352	565070
4	Ivón Yamila REYES	41.488.847	585088
5	Esther Yuliana ORTEGA	45.433.750	525470
6	Ronal Fabricio DÍAZ	44.492.054	585116

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. Nº
1	Jorge Luis FIGUEROA	38.650.488	8868
2	Mario Emanuel FIGUEROA CUELLAR	35.912.831	9906
3	Cristian Alejandro VÉLEZ OÑA	39.781.683	9206
4	Jorge Raúl Daniel LLAMPA	33.128.388	10939
5	Román Emanuel FABIÁN	40.327.334	9722
6	Nora Johana ROMERO	40.329.005	10723
7	Marcos Nicolás PEREYRA	38.506.551	10269

Handwritten signatures and initials:
9m
g
b



RESOLUCION R-Nº 1797-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 20.085/19

PROFESORADO EN LETRAS

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. Nº
1	Ana Florencia GARCÍA	41.051.974	11041
2	Karen Macarena Beatriz BEJARANO	40.788.854	10548
3	Ana Liz ROMERO	38.340.883	9749

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. Nº
1	Andrea Fabiana VERA	38.507.201	10477

ENFERMERÍA UNIVERSITARIA

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. Nº
1	Joana Elizabeth SOSA	37.722.346	10748

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos renovantes en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019:

ENFERMERÍA UNIVERSITARIA

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. Nº
1	Aniela Andrea Belén MORALES	40.935.333	10324
2	Paula Cecilia GARECA	39.680.058	10930

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. Nº
1	Bryan Edwin ELLIS	39.440.949	9127
2	Mauricio AUCACHI	41.274.909	11034
3	Nadia Romina QUIROGA	38.470.571	8959
4	Yanina Beatriz ÁVALOS	40.328.945	9144

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. Nº
1	Andrea Abigail GONZÁLEZ	41.052.068	528084
2	Mauro Gonzalo LLANOS	41.939.530	585036
3	Ulises Juan Marcos APARICIO	40.793.066	585195

gm
d

fo



RESOLUCION R-Nº 1797-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 20.085/19

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. Nº
4	Daniel José VELEIZAY	40.788.102	528118

ARTÍCULO 3º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos renovantes en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una BECA "INGRESANTE" consistente en la suma de PESOS UN MIL QUIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019:

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. Nº
1	Sofía Julieta HERRERA	42.552.672	11453

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. Nº
1	Dalma Micaela CABANA	40.935.002	11721
2	Néstor Carlos GERÓNIMO	43.137.621	11677
3	Brenda Mercedes ARAGÓN	42.551.472	11623
4	Carolina del Milagro VILLA	42.814.551	11756
5	Maribel Fernanda DIAZ	42.503.961	11707
6	Eva Angela ESTRADA	43.218.697	11762
7	Dara Fernanda GRILLI	43.439.805	11706
8	Maira Agustina JAIMES	45.660.390	11681

ENFERMERÍA UNIVERSITARIA

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. Nº
1	Anahí del Valle PANIQUE	41.487.304	11984
2	Claudia Daniela LEAÑOS	43.136.743	11894
3	Daniela Aldana BARRIOS	42.752.190	11486
4	Ariel Fernando GUERRERO	41.939.516	11823

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosana Oleni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta